

Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA
COMUNITARIO ACCESO A
BENEFICIOS SOCIALES.

Resolución N° 1051 /

Recoleta, 10 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad, de apoyar la gestión en el ámbito de la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social.
- 2.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta en los procesos de acceso, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 3.- El acuerdo N°156 de fecha 13 de diciembre de 2016, del consejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 .
- 4.- El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa a Don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el Señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

Apruébese el **PROGRAMA COMUNITARIO “ACCESO A BENEFICIOS SOCIALES”**, el que a continuación se detalla:

1. Identificación del Programa.

Nombre del Programa

“ACCESO A BENEFICIOS SOCIALES”.

Dirección que lo postula:

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Período de ejecución:

Desde 01 de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Antecedentes del Programa.

Descripción:

El Programa busca realizar una intervención con sentido de responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, en relación a las atenciones de problemas y necesidades tanto individuales como colectivas, de los residentes de la comuna de Recoleta, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida cada uno de los vecinos (as), creando para ellos modelos de atención que permitan constituirse en modalidades que



Municipalidad de Recoleta

Dirección de Desarrollo Comunitario

permitan mejorar los tiempos de respuesta, otorgar mayor pertinencia en las prestaciones otorgadas por el departamento y promover la descentralización de la atención social en los territorios de mayor vulnerabilidad, generando acciones profesionales desde los diferentes áreas y campos de intervención que logren un impacto social a nivel individual, grupal y de comunidad.

Propósitos Específicos:

- Incidir en la promoción y mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas residentes de la comuna de Recoleta.
- Apoyar la satisfacción de las necesidades urgentes e inmediatas que afecten a familias carentes de recursos y/o en estado de necesidad manifiesta de la comuna.
- Orientar, promover y gestionar el acceso a beneficios sociales comunitarios e institucionales, para las familias carentes de la comuna de Recoleta.
- Gestionar el acceso a subsidios económicos y monetarios del Sistema de Protección Social.
- Implementar y ejecutar Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social orientados a los vecinos de la comuna de Recoleta.

3. Ámbitos de Intervención.

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes ámbitos:

1. Atención de público.
2. Área de Desarrollo Subsidios Monetarios Estatales.
3. Área de Desarrollo Asistencia Social.
4. Área de Desarrollo Protección Social.
5. Área de Atención Psicosocial infante/juvenil/familiar y comunitario.
6. Área de Desarrollo Territorial y Comunitaria.
7. Área de Desarrollo de Programas y Proyectos MIDESO, orientados a personas beneficiarias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades y Noche Digna.

4. Plan de Intervención.

Etapa.	Objetivo.	Acciones.	Indicador.
1.	Atender la demanda de los vecinos y vecinas de la comuna, que solicitan la prestación de un bien o servicio asignado por el Departamento Social, a través de la consulta canalizada en las acciones de Asistencia Social, Estratificación, Subsidios o Protección social y/o Programa Social.	Atención y orientación diaria. Registro de solicitudes y prestaciones en Ficha Vecino. Derivaciones a instituciones locales y/o gubernamentales. Ejecución de Programas Ministeriales.	Nº de Registro de las prestaciones realizadas por Departamento y/o Programa Ministerial.
2.	Desarrollar intervención comunitaria y/o Barrial, a través de la prestación de atenciones sociales en las Unidades Vecinales de la comuna de Recoleta, acercando los beneficios, garantías y prestaciones sociales municipales a la comunidad.	Operativos comunitarios en las Unidades Vecinales. Participación en acciones comunitarias y barriales, a través de los Programas de	Nº de Registro de atenciones y prestaciones realizadas en operativos comunitarios y barriales.



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

		Estratificación Social, Protección Social, Asistencia Social y Subsidios Monetarios Estatales.	
3.	Descentralizar la atención social de la comunidad, a través de la implementación de un Programa con enfoque territorial, que acerque los beneficios, servicios y prestaciones sociales a la comunidad en sus barrios, incorporando de esta manera la participación comunitaria y ciudadana, para lo cual se genera el Programa "Municipio Cerca de Ti", cuyo propósito es acercar las prestaciones sociales a los barrios y comunidad, a través de un servicio en los espacios públicos y comunitarios de cada barrio de la comuna.	Planificar y coordinar reuniones con OO.CC con la finalidad de realizar programación y calendarización de las intervenciones territoriales. Atenciones sociales en sedes comunitarias y/o espacios públicos de la comuna de Recoleta Registro de solicitudes y prestaciones en Ficha Vecino.	A lo menos 1 atención anual de orientación y social en los espacios comunitarios y públicos de los barrios de la comuna de Recoleta.

5. Cronograma de Actividades.

Actividad.	Fecha.	Objetivo.	Verificador.
Entrega de Beca Municipal Educación Superior.	Mayo – Diciembre 2017	Otorgar Beca a los estudiantes de Educación Superior residentes de la comuna de Recoleta.	-Planilla y listado de entrega de Beneficiarios. - Decreto de asignación del beneficio.
Programa "Municipio Cerca de Ti".	Mayo-Diciembre 2017	Otorgar orientación y atención de prestaciones de servicios, beneficios y garantías estatales a la comunidad en los barrios, haciendo uso de los espacios comunitarios y públicos de la comuna de Recoleta.	- Registro Fotográfico de cada intervención territorial. -Registro de las atenciones y orientaciones realizadas por Unidad Vecinal. -Informe de Sistematización semestral.
Programas y Proyectos Ministeriales.	Mayo- Diciembre 2017.	Implementar y llevar a cabo Proyectos y Programas Ministeriales, generando 1 planificación participativa e inclusiva comunal.	-Decretos de cada uno de los Programas y/o Proyectos Ministeriales. - Planificación anual del Programa y/o Proyecto.

6. Recursos Humanos.

Recursos humanos.

CARGOS.	FUNCIONES.
Asesor Técnico Departamento Social.	Apoyo en la planificación del Departamento Social, a través de la coejecución técnica y financiera, control



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

	de Convenios MIDESO, gestión intersectorial y participación en actividades territoriales y comunitarias.
Asistentes Sociales.	Atención de vecinos que concurran a la unidad de asistencia social, para la gestión de: confección de informes sociales para respaldar entrega de beneficios del programa, visitas domiciliarias, tramitación de subsidios económicos, realización de pericias judiciales (requeridas por Tribunales), participación en actividades comunitarias y territoriales. Apoyo en los Municipios en tu barrio, y los Municipios Cerca de ti. Apoyo en los turnos de emergencia.
Técnicos Sociales	Atención de vecinos que concurran a la unidad de asistencia social, para la postulación de los distintos beneficios que entrega la municipalidad a los vecinos de la comuna. Apoyar la entrega de beneficios y visitas domiciliarias a los vecinos de la comuna. Apoyo en los Municipios en tu barrio, y los Municipios Cerca de ti

Las contrataciones se realizarán en el período del 01 de Mayo del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación.
215.21.04.004.001	04.06.91.05	Honorarios.
215.22.01.001.001	04.06.91.05	Alimentos y Bebidas.
215.22.08.011.001	04.06.91.05	Servicios de producción y Desarrollo de eventos
215.22.04.001.002	04.06.91.05	Materiales de Oficina.
215.22.07		Publicidad y Difusión.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
 ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCIBASE, y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FARES JADUE LEIVA
 DIRECTOR DIDECO

FJL/PAQ/jbs



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

RECTIFICA RESOLUCION
 N°1051, DE FECHA 10/04/2017,
 QUE APRUEBA PROGRAMA
**COMUNITARIO ACCESO A
 BENEFICIOS SOCIALES.**

Resolución N° 2404 /

Recoleta, **25 JUL. 2017**

VISTOS:

1. Resolución N°1051, de fecha 10/04/2017, que Aprueba Programa Comunitario Acceso a Beneficios Sociales.
2. La necesidad de rectificar imputación del centro de costos por un error en la digitación.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2346 de fecha 30 de Diciembre de 2016, Delega facultad en el señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias administrativas internas y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

RECTIFIQUESE, Resolución N°1051, de fecha 10/04/2017 que Aprueba Programa Comunitario Acceso a Beneficios Sociales, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación.
215.21.04.004.001	04.06.91.05	Honorarios.
215.22.01.001.001	04.06.91.05	Alimentos y Bebidas.
215.22.08.011.001	04.06.91.05	Servicios de producción y Desarrollo de eventos
215.22.04.001.002	04.06.91.05	Materiales de Oficina.
215.22.07		Publicidad y Difusión.

DEBE DICE:

Cuadro de Presupuesto

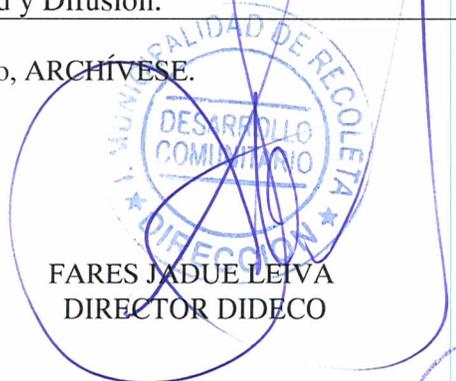
ITEM	Centro de Costo	Identificación.
215.21.04.004.001	04.06.67.02	Honorarios.
215.22.01.001.001	04.06.67.02	Alimentos y Bebidas.
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicios de producción y Desarrollo de eventos
215.22.04.001.002	04.06.67.02	Materiales de Oficina.
215.22.07	03.04.26.01	Publicidad y Difusión.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCIBASE, y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FARES JADUE LEIVA
 DIRECTOR DIDECO



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

RECTIFICA RESOLUCION
 Nº1051, DE FECHA 10/04/2017,
 QUE APRUEBA PROGRAMA
**COMUNITARIO ACCESO A
 BENEFICIOS SOCIALES.**

Resolución N° 2404 /

Recoleta, **25 JUL. 2017**

VISTOS:

1. Resolución N°1051, de fecha 10/04/2017, que Aprueba Programa Comunitario Acceso a Beneficios Sociales.
2. La necesidad de rectificar imputación del centro de costos por un error en la digitación.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2346 de fecha 30 de Diciembre de 2016, Delega facultad en el señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias administrativas internas y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

RECTIFIQUESE, Resolución N°1051, de fecha 10/04/2017 que Aprueba Programa Comunitario Acceso a Beneficios Sociales, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación.
215.21.04.004.001	04.06.91.05	Honorarios.
215.22.01.001.001	04.06.91.05	Alimentos y Bebidas.
215.22.08.011.001	04.06.91.05	Servicios de producción y Desarrollo de eventos
215.22.04.001.002	04.06.91.05	Materiales de Oficina.
215.22.07		Publicidad y Difusión.

DEBE DICE:

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación.
215.21.04.004.001	04.06.67.02	Honorarios.
215.22.01.001.001	04.06.67.02	Alimentos y Bebidas.
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicios de producción y Desarrollo de eventos
215.22.04.001.002	04.06.67.02	Materiales de Oficina.
215.22.07	03.04.26.01	Publicidad y Difusión.

FDO.: FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DIDECO, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FJL/ ena.

TRANSCRITO A: Control – RRHH- DIDECO- Secretaria Municipal



Municipalidad de Recoleta

Dirección de Desarrollo Comunitario

permitan mejorar los tiempos de respuesta, otorgar mayor pertinencia en las prestaciones otorgadas por el departamento y promover la descentralización de la atención social en los territorios de mayor vulnerabilidad, generando acciones profesionales desde los diferentes áreas y campos de intervención que logren un impacto social a nivel individual, grupal y de comunidad.

Propósitos Específicos:

- Incidir en la promoción y mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos y vecinas residentes de la comuna de Recoleta.
- Apoyar la satisfacción de las necesidades urgentes e inmediatas que afecten a familias carentes de recursos y/o en estado de necesidad manifiesta de la comuna.
- Orientar, promover y gestionar el acceso a beneficios sociales comunitarios e institucionales, para las familias carentes de la comuna de Recoleta.
- Gestionar el acceso a subsidios económicos y monetarios del Sistema de Protección Social.
- Implementar y ejecutar Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social orientados a los vecinos de la comuna de Recoleta.

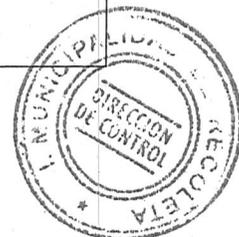
3. Ámbitos de Intervención.

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes ámbitos:

1. Atención de público.
2. Área de Desarrollo Subsidios Monetarios Estatales.
3. Área de Desarrollo Asistencia Social.
4. Área de Desarrollo Protección Social.
5. Área de Atención Psicosocial infanto/juvenil/familiar y comunitario.
6. Área de Desarrollo Territorial y Comunitaria.
7. Área de Desarrollo de Programas y Proyectos MIDESO, orientados a personas beneficiarias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades y Noche Digna.

4. Plan de Intervención.

Etapa.	Objetivo.	Acciones.	Indicador.
1.	Atender la demanda de los vecinos y vecinas de la comuna, que solicitan la prestación de un bien o servicio asignado por el Departamento Social, a través de la consulta canalizada en las acciones de Asistencia Social, Estratificación, Subsidios o Protección social y/o Programa Social.	Atención y orientación diaria. Registro de solicitudes y prestaciones en Ficha Vecino. Derivaciones a instituciones locales y/o gubernamentales. Ejecución de Programas Ministeriales.	Nº de Registro de las prestaciones realizadas por Departamento y/o Programa Ministerial.
2.	Desarrollar intervención comunitaria y/o Barrial, a través de la prestación de atenciones sociales en las Unidades Vecinales de la comuna de Recoleta, acercando los beneficios, garantías y prestaciones sociales municipales a la comunidad.	Operativos comunitarios en las Unidades Vecinales. Participación en acciones comunitarias y barriales, a través de los Programas de	Nº de Registro de atenciones y prestaciones realizadas en operativos comunitarios y barriales.



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

		Estratificación Social, Protección Social, Asistencia Social y Subsidios Monetarios Estatales.	
3.	Descentralizar la atención social de la comunidad, a través de la implementación de un Programa con enfoque territorial, que acerque los beneficios, servicios y prestaciones sociales a la comunidad en sus barrios, incorporando de esta manera la participación comunitaria y ciudadana, para lo cual se genera el Programa "Municipio Cerca de Ti", cuyo propósito es acercar las prestaciones sociales a los barrios y comunidad, a través de un servicio en los espacios públicos y comunitarios de cada barrio de la comuna.	Planificar y coordinar reuniones con OO.CC con la finalidad de realizar programación y calendarización de las intervenciones territoriales. Atenciones sociales en sedes comunitarias y/o espacios públicos de la comuna de Recoleta Registro de solicitudes y prestaciones en Ficha Vecino.	A lo menos 1 atención anual de orientación y social en los espacios comunitarios y públicos de los barrios de la comuna de Recoleta.

5. Cronograma de Actividades.

Actividad.	Fecha.	Objetivo.	Verificador.
Entrega de Beca Municipal Educación Superior.	Mayo – Diciembre 2017	Otorgar Beca a los estudiantes de Educación Superior residentes de la comuna de Recoleta.	-Planilla y listado de entrega de Beneficiarios. - Decreto de asignación del beneficio.
Programa "Municipio Cerca de Ti".	Mayo-Diciembre 2017	Otorgar orientación y atención de prestaciones de servicios, beneficios y garantías estatales a la comunidad en los barrios, haciendo uso de los espacios comunitarios y públicos de la comuna de Recoleta.	- Registro Fotográfico de cada intervención territorial. -Registro de las atenciones y orientaciones realizadas por Unidad Vecinal. -Informe de Sistematización semestral.
Programas y Proyectos Ministeriales.	Mayo- Diciembre 2017.	Implementar y llevar a cabo Proyectos y Programas Ministeriales, generando 1 planificación participativa e inclusiva comunal.	-Decretos de cada uno de los Programas y/o Proyectos Ministeriales. - Planificación anual del Programa y/o Proyecto.

6. Recursos Humanos.

Recursos humanos.

CARGOS.	FUNCIONES.
Asesor Técnico Departamento Social.	Apoyo en la planificación del Departamento Social, a través de la coejecución técnica y financiera, control



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

	de Convenios MIDESO, gestión intersectorial y participación en actividades territoriales y comunitarias.
Asistentes Sociales.	Atención de vecinos que concurran a la unidad de asistencia social, para la gestión de: confección de informes sociales para respaldar entrega de beneficios del programa, visitas domiciliarias, tramitación de subsidios económicos, realización de pericias judiciales (requeridas por Tribunales), participación en actividades comunitarias y territoriales. Apoyo en los Municipios en tu barrio, y los Municipios Cerca de ti. Apoyo en los turnos de emergencia.
Técnicos Sociales	Atención de vecinos que concurran a la unidad de asistencia social, para la postulación de los distintos beneficios que entrega la municipalidad a los vecinos de la comuna. Apoyar la entrega de beneficios y visitas domiciliarias a los vecinos de la comuna. Apoyo en los Municipios en tu barrio, y los Municipios Cerca de ti

Las contrataciones se realizarán en el período del 01 de Mayo del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cuadro de Presupuesto

ITEM	Centro de Costo	Identificación.
215.21.04.004.001	04.06.91.05	Honorarios.
215.22.01.001.001	04.06.91.05	Alimentos y Bebidas.
215.22.08.011.001	04.06.91.05	Servicios de producción y Desarrollo de eventos
215.22.04.001.002	04.06.91.05	Materiales de Oficina.
215.22.07		Publicidad y Difusión.

FDO.: FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DIDECO, PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

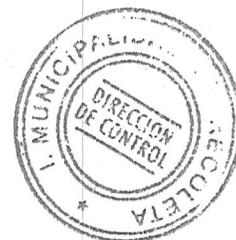
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Patricio Aguilar Quezada
 PATRICIO AGUILAR QUEZADA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAQ/FLL/jbs

TRANSCRITO A: Control – RRHH- DIDECO- Secretaria Municipal



Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA
COMUNITARIO ACCESO A
BENEFICIOS SOCIALES.

Resolución N° 1051 /

Recoleta, 10 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad, de apoyar la gestión en el ámbito de la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social.
- 2.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta en los procesos de acceso, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 3.- El acuerdo N°156 de fecha 13 de diciembre de 2016, del consejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 .
- 4.- El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 que designa a Don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el Señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

Apruébese el PROGRAMA COMUNITARIO "ACCESO A BENEFICIOS SOCIALES", el que a continuación se detalla:

1. Identificación del Programa.

Nombre del Programa

"ACCESO A BENEFICIOS SOCIALES".

Dirección que lo postula:

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Período de ejecución:

Desde 01 de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Antecedentes del Programa.

Descripción:

El Programa busca realizar una intervención con sentido de responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, en relación a las atenciones de problemas y necesidades tanto individuales como colectivas, de los residentes de la comuna de Recoleta, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida cada uno de los vecinos (as) creando para ellos modelos de atención que permitan constituirse en modalidades que

